

CASTRO, 14 DE FEBRERO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 034 de fecha 26.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Municipal N° 034 de fecha 26.02.2018 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Anexos y el llamado a Licitación Pública referido a la "ASISTENCIA TECNICA PROYECTO FNDR CASTRO" ID N°: 966131-18-LE18.-

2.- El requerimiento de mayor antecedentes en las Especificaciones Técnicas (EE.TT) que puede inducir errores en las ofertas, generando una distorsión del requerimiento considerado en el proceso licitatorio..-

DECRETO:

1.-**REVOQUESE**, según artículo 61 de la Ley N° 19.880, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID N° 966131-18-LE18, denominada: " ASISTENCIA TECNICA PROYECTO FNDR CASTRO", cargo a los fondos municipales ítem N° 31.02.002.001 Programa Estudios Básicos, por los motivos antes mencionados.-

2.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Municipal N° 034 de fecha 26.01.2018 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi
DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.